

DECRETO Nº 8

CHIGUAYANTE, 15 ENE 2018

VISTOS

Los antecedentes presentados y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N°222-36-2017 de fecha 27 de diciembre de 2017, de Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2017, Ord. Nº788 de fecha 20 de diciembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, que aprueba la renovación de las Patentes de Alcoholes según nomina; lo dispuesto en la Ley Nº 19.925, en relación con lo preceptuado en el Decreto Ley N°3.063; lo dispuesto en el artículo 65 letra ñ de la Ley N°18.695; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63, de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1. Apruébese la renovación de 220 (doscientas veinte) patentes de alcoholes pertenecientes a los contribuyentes individualizados en nómina adjunta en ORD.Nº788 de fecha 20 de diciembre de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 2. Autorizase el pago de las mismas patentes durante el mes de enero de 2018.
- 3. Procédase a notificar la presente resolución a través de la Oficina de Patentes y Rentas Municipal.
- 4. Los interesados deberán concurrir a la oficina de patentes para retirar número de folio y pagar en Tesorería Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL APIA SANDOVAL IO MUNICIPAL

JARV/LTS/SPSV/vht Distribución: Interesado Dirección Jurídica Secretaria Municipal Patentes y Rentas Municipales RIVAS VILLALOBOS

AL CALDE